

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141

MADRID NÚMERO 19

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. NIEVES PRIETO BERROCAL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 19 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 82/2013 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FERNANDO GONZALEZ DE LA HORRA frente a PROMOCIONES PENAMAIOR 2000 SL sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado la siguiente resolución :

“D E C R E T O

Letrado de la Administración de Justicia DON ALFONSO LOZANO DE BENITO

En Madrid, a 12 de febrero de dos mil dieciocho

PARTE DISPOSITIVA**ACUERDO:**

a) Adjudicar a la empresa **REMA Y CONSTRUCCIONES QUEZADA, SL**, con **CIF nº B87675070** y domicilio en la calle Cruz Chica, nº 1, 1º C, de Villanueva del Pardillo-28229 (Madrid), por la cantidad de 7500 euros, el bien descrito en el antecedente hecho segundo de la presente resolución.

b) Ordenar la cancelación de la anotación del gravamen que ha originado la adjudicación así como de todas las inscripciones y anotaciones posteriores, librándose a tal efecto mandamiento al Registro de la Propiedad Nº 2 de Navacarnero.

c) Una vez firme la presente resolución, expedir testimonio de la misma al adjudicatario a fin de cuidar del diligenciado de las correspondientes cancelaciones y anotaciones, devolviéndose a este Juzgado cuando haya sido cumplimentado.

d) Póngase en conocimiento del Portal de Subastas.

Hágase saber a las partes que la presente resolución no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación, siendo necesario que el recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario público de la Seguridad Social, deberá realizar un depósito para recurrir por importe de 25 euros que se ingresará en la cuenta de este Juzgado nº 2517-0000-64-0082-13 abierta en el Banco Santander..

Así por este Decreto, lo acuerdo, mando y firmo.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **PROMOCIONES PENAMA IOR 2000 SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a quince de febrero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/7.095/18)

